



CONSEJO ACADEMICO
ACTA ORDINARIA No.152 de 2018

- FECHA:** 8 de marzo de 2018
- HORA:** 9:00 am
- LUGAR:** Sala de Juntas de Rectoría
- ASISTENTES:** HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS, Rector
DIANA MARÍA GAVIRIA PALACIO, Secretaria General
OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO, Vicerrector Administrativo
JORGE ALBEIRO HERRERA BUILES, Vicerrector Académico
CARLOS JULIO ESCOBAR NOREÑA, Vicerrector de Extensión y Proyección Social
GUSTAVO RÍOS FERNÁNDEZ, Gerente Planeación y Calidad
SANDRA MÓNICA RAMOS OSPINA, Directora Centro de Formación Avanzada
AMILBIA PALACIOS CÓRDOBA, Decana Facultad Ciencias de la Salud
MARCO ANTONIO RUIZ CORREA, Decano Facultad Ciencias Empresariales
RAÚL SALAZAR SALDARRIAGA, Decano de Ingeniería
MARTA PULGARÍN LOPERA, Jefa Admisiones, Registro y Control Académico
NELSON ALBERTO RUA CEBALLOS, Director Centro de Investigación y Desarrollo Empresarial
GUSTAVO ALFREDO ARIZA MARRIAGA, Representante de los Docentes
- INVITADOS:** DIANA MARÍA SALAZAR ROJAS, Coordinadora Fisioterapia Extensión Neiva
ANGÉLICA MARÍA ZULUAGA CALLE, Coordinadora Fisioterapia Extensión Popayán
ADRIANA GARCÍA ÁLVAREZ, Coordinadora Fisioterapia Extensión Cali
CLAUDIA PATRICIA VÁSQUEZ LOPERA, Jefe de Virtualidad
- AUSENTE:** DIANA CAROLINA CERON DACTO, Representante de Estudiantes
VANESA MARTÍNEZ, Representante de Egresados

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria No. 151 del 8 de febrero de 2018.
3. Lineamientos de virtualidad.
4. Mejores promedios
5. Solicitud de grados
6. Proposiciones y varios



**CONSEJO ACADEMICO
ACTA ORDINARIA No.152 de 2018**

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum

Una vez verificado el quórum se da inicio a la reunión.

2. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria No. 151 del 8 de febrero de 2018

Se pone en consideración el acta anterior, la cual es aprobada sin modificaciones.

3. Lineamientos de virtualidad.

La Jefe de Virtualidad realiza la presentación argumentando que es un proceso mediante el cual la Fundación Universitaria María Cano le ha apostado a la educación virtual desde el año 2006 como una posibilidad de ampliar su cobertura académica y ofrecer educación con equidad. Las políticas de calidad de los entes que rigen la educación y las TIC el país mantienen a la institución en un proceso de reflexión y autoevaluación. Es por ello, que el 2017 se inició el proyecto de virtualidad con el fin de transformar los procesos y buscar cada vez el mejoramiento de la calidad.

El proyecto de virtualidad se desarrolló por fases, dejando como producto final la política de virtualidad, lineamientos, procesos y procedimientos como marco institucional en el que toda la comunidad viva este proceso de transformación y consolidación. Estas son las fases:

- Fase 1. Diagnóstico (Autoevaluación)
- Fase 2. Documentación
- Fase 3. Socialización
- Fase 4. Implementación
- Fase 5. Evaluación

El resultado de este proyecto fue la creación de un Modelo de mediación pedagógica con uso de TIC que no solo aplica para la educación virtual, sino que se abre la posibilidad de uso de las TIC en la educación presencial y en procesos de gestión institucional. Con base en este modelo se sustenta la política de virtualidad y se generan todos los procesos que de ahí se desprenden.



**CONSEJO ACADEMICO
ACTA ORDINARIA No.152 de 2018**

Es de anotar, que las fases no terminan en 2017 y el proceso de mejoramiento continuo permite que la institución se siga autoevaluando y la política institucional de virtualidad se siga ajustando debido a nuevas exigencias de la educación y nuevos desarrollos tecnológicos.

Por lo anterior, la política de virtualidad está enmarcada en el modelo de mediación pedagógica con uso de TIC desde su conceptualización hasta su implementación y se desarrolla en los siguientes capítulos:

- Capítulo 1. Políticas nacionales para la educación virtual
- Capítulo 2. Conceptualización de la virtualidad
- Capítulo 3. Modelo de mediación pedagógica con uso de TIC
- Capítulo 4. Lineamientos procedimentales
- Capítulo 5. Estructura funcional

(Se anexa el documento)

Una vez culminada la presentación los integrantes del Consejo manifiestan las siguientes observaciones en cuanto a la elaboración del documento:

- Es necesario adaptar el documento a la estructura de política de la institución.
- Realizar la revisión jurídica del documento.
- Ajustar el capítulo de estructura organizacional de forma general y no tan detallado y gráfico.
- Eliminar la bibliografía y presentar solo las referencias bibliográficas.

Teniendo en cuenta que la propuesta debe ser presentada ante el Consejo Superior para su aprobación, se requieren los siguientes ajustes:

- Hacer mayor énfasis en el contexto, mostrando la transformación de la virtualidad.
- Mostrar a dónde se ha llegado en virtualidad como una novedad y un camino de participación de todos
- Revelar estadísticas que permitan reconocer el crecimiento del Centro de Educación Abierta y a Distancia Virtual.
- Identificar otros alcances del modelo de mediación pedagógica de TIC evidenciados en eventos como Cátedra Abierta, Cátedra Global, inducción a estudiantes virtuales, asesorías de trabajo de grado, entre otros.

De acuerdo con lo anterior se define conformar un grupo cerrado conformado por el Rector, los Vicerrectores y la Jefe de Virtualidad para revisar los ajustes realizados, el próximo 13 de marzo, de manera que estos sean implementados antes de la presentación ante el Consejo Superior.

**CONSEJO ACADEMICO
ACTA ORDINARIA No.152 de 2018**

4. Mejores promedios

Las Facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Empresariales e Ingeniería, presentaron los mejores promedios de los programas académicos correspondiente al segundo semestre del año 2017, precisando que el análisis se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el Reglamento Académico según el Acuerdo del Consejo Superior No. 060 del 2017, presentando como soporte las Actas de los Consejos de Facultad, relacionados a continuación:

Facultad de Ciencias de la Salud, Acta Ordinaria 157 del 5 de marzo de 2018.

FISIOTERAPIA MEDELLÍN

PUESTO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PROMEDIO GENERAL	PROMEDIO SEMESRE
1	1039464389	Yiseth Catherine Mejía López	4,1	4,6
2	1035230821	Tatiana López Ospina	4,2	4,5

FONOAUDIOLÓGÍA

PUESTO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PROMEDIO GENERAL	PROMEDIO SEMESRE
1	1152212316	Luisa Maria Valencia Quintero	4,4	4,6
2	1040756424	Sara Mariana Acevedo Molina	4,3	4,6
2	1082158572	Laura Tatiana Bonilla Méndez	4,3	4,6

PSICOLOGÍA

PUESTO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PROMEDIO GENERAL	PROMEDIO SEMESRE
1	1017240761	Manuela Montoya Arango	4,2	4,9
2	1017226681	María Camila Ángel Pineda	4,4	4,6
2	1023723412	Daniela Loaiza Taborda	4,4	4,6

FISIOTERAPIA CALI

PUESTO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PROMEDIO GENERAL	PROMEDIO SEMESRE
1	1118302300	Belling Tatiana Dosman Valencia	4,5	4,7
2	1144194361	Ángela María Galindo Lozano	4,3	4,5

CONSEJO ACADEMICO
ACTA ORDINARIA No.152 de 2018

Teniendo en cuenta que las estudiantes de la Sede Cali se encontraban cursando el último semestre académico al momento de hacerse acreedoras al reconocimiento, es necesario tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Reglamento Académico capítulo XIII, Parágrafo 3. *“La Beca sólo aplicará para la matrícula del período inmediatamente siguiente a su otorgamiento, y por ninguna razón se hará efectivo en dinero. Si el estudiante distinguido pertenece al último período académico del respectivo programa, la beca solo se aplicará al pago correspondiente a los derechos de grado o como abono a la matrícula de un programa de posgrado de la Institución”.*

Facultad de Ingeniería, Acta Ordinaria 108 del 20 de febrero de 2018.

ADMINSITRACIÓN DE EMPRESAS

PUESTO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PROMEDIO GENERAL	PROMEDIO SEMESRE
1	1036638822	Katherine Uribe Saldarriaga	4,2	4,7
1	1044505737	Diana Marcela Granda Pérez	4,5	4,6
2	1037622434	Yeny Marcela Arredondo Ríos	4,3	4,6
2	1026148709	Daniela Núñez Arias	4,4	4,5
3	1020453983	Carol Dayana Martínez León	4,5	4,5

CONTADURÍA PÚBLICA

PUESTO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PROMEDIO GENERAL	PROMEDIO SEMESRE
1	43873105	Sandra Janneth Navia Gutiérrez	4,5	4,6
2	1035872012	Manuel Molina Pizarro	4,4	4,5

Facultad de Ingeniería, Acta Ordinaria 001 del 19 de febrero de 2018.

INGENIERÍA DE SOFTWARE

PUESTO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PROMEDIO GENERAL	PROMEDIO SEMESRE
1	71387866	Leopoldo Gallego Zapata	4,2	4,8



**CONSEJO ACADEMICO
ACTA ORDINARIA No.152 de 2018**

Los promedios fueron avalados previamente en los diferentes Consejos de Facultad cuyas actas se anexarán como soporte del análisis y verificación realizado. Se aprueba por unanimidad por parte de los integrantes del Consejo Académico. La ceremonia de entrega se realizará el día 11 de abril de 2018 a las 11:00 am, así mismo se emitirá la resolución rectoral para la elaboración de las notas de estilo correspondientes.

5. Solicitud de grados

La Jefe de Admisiones, Registro y control Académico Marta Luz Pulgarín Lopera, presenta la solicitud de Grados Privados para los diferentes programas con la siguiente relación:

- 2 Estudiante – Fonoaudiología
- 2 Estudiante - Fisioterapia
- 2 Estudiantes – Psicología
- 1 Estudiantes – Contaduría Pública
- 2 Estudiantes – Administración de Empresas
- 5 Estudiantes – Especialización en Audiología
- 28 Estudiantes – Especialización en Gerencia de la Salud Ocupacional

La ceremonia de entrega se efectuará el 13 de abril de 2018 a las 10:00 am, en el Auditorio Fundadores de la Fundación Universitaria María Cano.

6. Propositiones y varios

El Decano de Ciencias empresariales, presenta el análisis realizado para la estrategia de que egresados del programa de Alta gerencia de la María Cano, continúen con la Maestría en Gestión de organizaciones de la Universidad Blas Pascal; al respecto se expone que inicialmente no se presentaban beneficios competitivos para nuestros egresados, por lo que realizaron varias reuniones de análisis para llegar a los siguientes acuerdos:

- Reconocimiento de contenidos de cinco módulos de Alta Gerencia para continuidad.
- Plan de beneficio en términos de descuento para Egresados de Alta Gerencia y personal administrativo de la María Cano.

Luego del análisis en el Consejo, se analizan las siguientes variables frente al ofrecimiento del programa en Colombia, entre ellos:

- Si bien el programa está acreditado en su país de origen, aún no han desarrollado programas en Colombia, lo que significa que sería la primera experiencia.



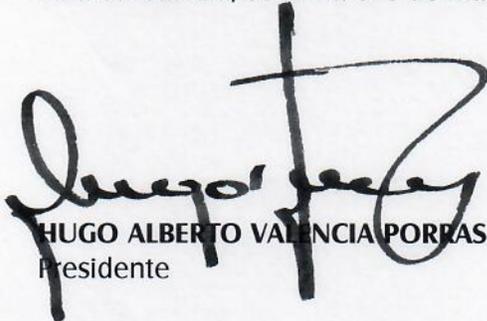
CONSEJO ACADEMICO
ACTA ORDINARIA No.152 de 2018

- No hay antecedentes en el país de convalidación de títulos.
- Tanto los egresados de Alta Gerencia de la Institución como el público externo, llegarían al programa por el conocimiento que tiene la María Cano, es decir, seríamos la institución visible ante ellos ante cualquier trámite.

Con base en lo anterior, y debido a los antecedentes con otras IES internacionales con la cuales se ha efectuado este tipo de programas se llega al acuerdo de no iniciar convocatoria ni promoción del programa, en tanto que no se tenga el primer egresado colombiano que logre su proceso de convalidación.

Se sugiere analizar la posibilidad de otorgar un beneficio para que dos funcionarios de la institución puedan cursar el programa con la Blas Pascal y adelantar su proceso de convalidación, de ser logrado, se estudiaría nuevamente la alternativa de promocionar dicho programa en Colombia.

Para constancia, se firma el 8 de marzo de 2018.



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Presidente



DIANA MARÍA GAVIRIA PALACIO
Secretaría